



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°/66 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 02 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 537-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, el cual establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 258-2017-SERFOR-DE, se designa al señor Hugo Arnolfo Valdivia Altamirano en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos informa que el referido servidor hará uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido del 2 al 10 de setiembre de 2019; asimismo, opina favorablemente respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Grover Idme Hañari, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento aprobado mediante Decreto



Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

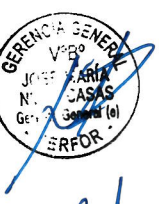
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 2 al 10 de setiembre de 2019, al señor Grover Idme Hañari, Especialista en Evaluaciones Poblacionales de Fauna para los Inventarios Forestales de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.






Alberto González-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR